



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00451/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio PBI/CJ/2570/11-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, signado por el Coordinador Jurídico en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, el Mtro. Javier Ticante Cruz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

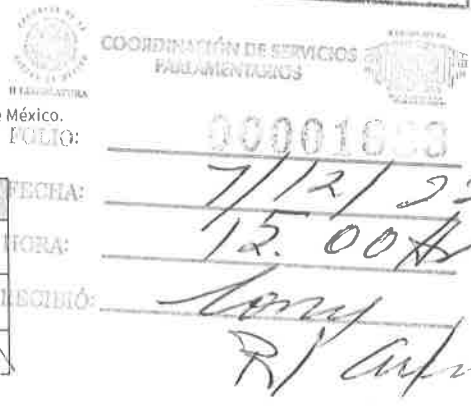
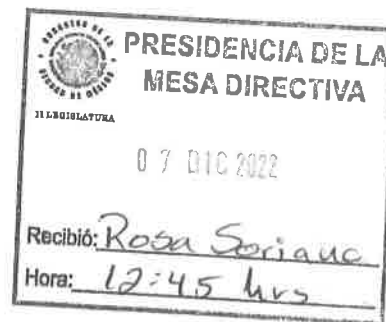
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Mtro. Javier Ticante Cruz, Coordinador Jurídico en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Enrique Ismael Ortega Soto	Jefe de Unidad departamental de Análisis Legislativo	







SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL  
COORDINACIÓN JURÍDICA



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022  
Oficio No. PBI/CJ/2570/11-2022  
Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En relación al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.24/2022, de fecha 17 de octubre del presente, mediante el cual remite para su debida atención, el oficio MDPPOSA/CSP/0987/2022 suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 11 de octubre de 2022:

*Primero. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

*Segundo. - El congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local.*

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a la solicitud realizada, el 3 y 4 de noviembre, la Subdirección de Recursos Humanos de esta Corporación mediante los memorándums SRH/DCP/2976/11/2022 y SRH/DCP/2992/11/2022 respectivamente, informó a la Coordinación Jurídica a mi cargo que dicha Subdirección no cuenta con un aplicativo sistematizado que indique la cantidad de personas que presentan alguna discapacidad; asimismo, se advierte que en esta Policía de Proximidad no se implementa algún programa institucional y/o proyecto a favor de las personas con discapacidad.

Es de señalar que, en el ámbito de las competencias conferidas a la Subdirección de los Servicios Médicos Integrales de esta Policía Bancaria e Industrial, dicha área tiene como prioridad proporcionar un servicio eficiente y de calidad a sus derechohabientes, razón por la que las dos Unidades Médicas con las que se cuentan, presentan adaptaciones para la movilidad, consistente en rampa que facilita el acceso de las personas usuarias del servicio médico.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL  
COORDINACIÓN JURÍDICA



Asimismo, considerando el entorno social y médico, esta área también cuenta con tres personas servidoras públicas que se encuentran en procesos de capacitación en Lengua de Señas Mexicana (LSM).

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**



**M. TRO. JAVIER TICANTE CRUZ**  
**COORDINADOR JURÍDICO**

C.c.c.e.p. Comisario Jefe, Lic. Elpidio de la Cruz Contreras, Director General de la P.B.I. de la CDMX. Para su superior conocimiento -  
gestiondng@polbancaria.com

Cabe señalar que en la realización del presente documento han intervenido los servidores públicos cuyas firmas o rúbricas aquí se estampan, en cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas que corresponden al área de adscripción.

Elaboró: ARB

Revisó: MJTC

Analizó: IGSJ

Autorizó: JTC